

Año X - Nº 118 – Octubre de 2019

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS	
- Sarampión. Recomendaciones de vacunación	2
- Nitroprusiato. Diferencias de estabilidad	3
• FARMACOVIGILANCIA	
- Administración conjunta de IECA o ARA-2 y espirolactona. Mayor riesgo de hipercalemia	4
- Ondansetrón. Riesgo de defectos de cierre orofaciales por uso durante el primer trimestre de embarazo. AEMPS	4
- Hidroclorotiazida. Riesgo de cáncer de piel. CIMUN	5
- Cremas con alta concentración de estradiol y uso por más de cuatro semanas. Riesgo de efectos adversos. CIMUN	6
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	8
• OTRAS COMUNICACIONES	9
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	11
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	12

CONTENIDOS

- **NOTAS**

Sarampión. Recomendaciones de vacunación

➤ **Para el equipo de salud de todo el país**

Todas las personas que trabajan en el nivel asistencial por ejemplo, mesa de entradas, limpieza, seguridad, laboratorio, planta médica y de enfermería, etc., deben acreditar dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión aplicada después del año de vida (monovalente, doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión.

➤ **Para población de todo el país**

Verificar y completar esquema de vacunación de acuerdo a la edad:

- **De 12 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos UNA DOSIS de vacuna triple viral (sarampión-rubéola-paperas).
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar DOS DOSIS de vacuna con componente contra el sarampión aplicada después del año de vida (monovalente, doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión.
- Las **personas nacidas antes de 1965** no necesitan vacunarse porque son consideradas inmunes.

➤ **Para residentes en Argentina que viajen al exterior**

- **Niños menores de 6 meses de vida:** se sugiere aplazar y/o reprogramar el viaje, puesto que en ellos la vacuna triple viral está contraindicada y es el grupo etario de mayor vulnerabilidad.
- **Niños de 6 a 11 meses de vida:** en caso de no poder aplazar el viaje deben recibir una dosis de vacuna triple viral, "dosis cero". Esta dosis es adicional y no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación de calendario. Se recomienda no viajar al exterior.
- **Niños de 13 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos 2 dosis de vacuna triple viral. La 1era dosis correspondiente al año de vida y la dosis de Campaña Nacional de Seguimiento 2018. Aquellos niños que no hayan recibido la dosis de Campaña 2018, deberán recibir una dosis adicional.
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión). De no contar con las dos dosis recomendadas, la vacuna debe ser aplicada como mínimo 15 días antes del viaje.
- **Embarazadas:** pueden viajar si acreditan dos dosis de vacuna con componente antisarampionoso (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión). Se desaconseja viajar a las embarazadas sin antecedentes comprobables de vacunación o sin anticuerpos contra el sarampión.

Acciones Intensivas de vacunación para CABA y las siguientes regiones de la provincia de Buenos Aires:

- **Región V:** Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, General San Martín, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Vicente López y Zárate;
- **Región VI:** Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela y Quilmes;

- **Región VII:** Gral. La Heras, Gral. Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Merlo, Hurlingham,
- Ituzaingó, Morón, Tres de Febrero y Moreno.
- **Región XII:** La Matanza.

Los niños y las niñas entre **6 y 11 meses** de vida, DEBEN recibir una dosis de vacuna triple viral, "**dosis cero**". Esta "dosis cero" es adicional y no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación de calendario.

Los niños y las niñas de **13 meses a 4 años** inclusive DEBEN acreditar al menos **2 dosis** de vacuna triple viral después del año de vida. *

**Dosis de calendario regular al año de vida y Campaña Nacional de Seguimiento 2018 de 1-4 años. Aquellos niños que no cuenten con la dosis de dicha Campaña, deberán recibir una dosis.*

Estas indicaciones son dinámicas y podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la situación epidemiológica. Se evaluará en base a la evolución de la situación la necesidad de ampliar la zona geográfica de la indicación de vacunación a los menores de un año.

Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia N°471 correspondiente a la SE 44/2019. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv_471_semanal.pdf

Nitroprusiato. Diferencias de estabilidad

Se recibió una consulta de un Hospital donde indican que hay diferencias en la estabilidad de las dos marcas de Nitroprusiato que se comercializan en Argentina, ambas aprobadas por ANMAT.

Niprusodio Fada® indica en su prospecto: "*La solución de Nitroprusiato de sodio no debe ser usada más allá de las cuatro horas de preparada*"

mas de 20 mg/roam puede ser fatal.
El Nitroprusiato de sodio está preparado para ser utilizado diluido en solución de dextrosa al 5% y nunca directamente.
Casos de taquiflaxia, fueron reportados, particularmente con dosis mayores a 10 mg/kg/minuto. En este caso suspender inmediatamente la administración.

Proteger de la luz
La solución de Nitroprusiato de sodio no debe ser usada más allá de las cuatro horas de preparada.
Toda solución o remanente de solución no utilizada dentro de las cuatro horas debe ser descartada.

La solución recién preparada normalmente presenta una ligera coloración pardo-rojiza. Si llegara a virar al color azul, verde, rojo intenso, debe ser reemplazada.
Ningún otro medicamento debe ser agregado a la solución de Nitroprusiato de sodio.

Nitroprus® indica en su prospecto: "*Si están adecuadamente protegidas de la luz, tanto la solución recientemente reconstituida como la solución diluida, son estables por 24 horas*".

POSOLÓGIA / DOSIFICACIÓN / MODO DE ADMINISTRACIÓN
(únicamente por vía intravenosa)
NITROPRUS / NITROPRUSIATO SÓDICO se reconstituye con 2 ml de solución estéril de dextrosa al 5%. Dependiendo de la concentración deseada, toda la solución reconstituida se disuelve en 250-1.000 ml de solución estéril de dextrosa al 5% e inmediatamente se protege de la luz con una cámara protectora provista con el producto o con un foil de aluminio. Si están adecuadamente protegidas de la luz, tanto la solución recientemente reconstituida como la solución diluida, son estables por 24 horas. La solución recientemente preparada tiene un suave tinte amarronado. Si está altamente coloreada debe descartarse.
El líquido para perfusión usado para la administración de NITROPRUS / NITROPRUSIATO SÓDICO, no debe emplearse como vehículo para la administración simultánea de otra droga.

La RPVF recomienda a la hora de intercambiar medicamentos con igual Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) y concentración, leer bien los prospectos. En este caso particular los estudios de estabilidad de ambas preparaciones no son los mismos en virtud de los prospectos.

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 221. Septiembre 2019.

- **FARMACOVIGILANCIA**

Administración conjunta de IECA o ARA-2 y espironolactona. Mayor riesgo de hipercalemia

La hipercalemia o hiperpotasemia es una complicación que puede producirse durante el tratamiento con espironolactona y poner en riesgo la salud y la vida del paciente. El uso concomitante de otros medicamentos capaces de incrementar los niveles plasmáticos de potasio, como los antihipertensivos Inhibidores de la Enzima Convertidora de Angiotensina (IECA) y Antagonistas de los Receptores de la Angiotensina II (ARA-2), aumenta el riesgo por lo que en lo posible, debe evitarse su uso simultáneo o bien monitorizar estrechamente los niveles plasmáticos de potasio. Adicionalmente, se debe advertir al paciente en tratamiento con espironolactona, que debe cuidar su ingesta de potasio y evitar sobre todo, los sustitutos de la sal.

Información extraída de: Red de Centros de Información de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe (Red CIMLAC). El uso de antihipertensivos IECA o ARA-2 en conjunto con espironolactona, incrementa el riesgo de presentar hipercalemia. Septiembre 2019. Disponible en: http://web2.redcimlac.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2451:el-uso-de-antihipertensivos-ieca-o-ara-2-en-conjuto-con-espironolactona-incrementa-el-riesgo-de-presentar-hipercalemia&catid=5:alertas-sanitarias&Itemid=40

Ondansetrón. Riesgo de defectos de cierre orofaciales por uso durante el primer trimestre de embarazo. AEMPS

Ondansetrón es un agente antiemético autorizado para el control de náuseas y vómitos inducidos por quimioterapia y radioterapia citotóxicas, así como para la prevención y tratamiento de náuseas y vómitos postoperatorios.

Datos procedentes de la literatura y la notificación de sospechas de reacciones adversas muestran que también se prescribe, fuera de su indicación autorizada, para el tratamiento de la hiperemesis gravídica y de formas más leves de náuseas y vómitos asociados al embarazo.

El Comité europeo para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia (PRAC), ha realizado una revisión del riesgo de malformaciones congénitas tras exposiciones durante el embarazo. Esta revisión se puso en marcha luego de conocerse los resultados de dos estudios epidemiológicos de publicación reciente, los cuales sugieren un aumento de riesgo de defectos de cierre orofaciales (labio leporino, paladar hendido) y malformaciones cardíacas:

- Huybrechts et al.: estudio de cohortes retrospectivo que incluyó 88.467 mujeres expuestas a ondansetrón durante el primer trimestre de la gestación comparándolas con 1.727.947 mujeres no expuestas. Se identificaron tres casos adicionales (14 versus 11) de defectos de cierre orofaciales por cada 10.000 nacimientos en la descendencia de las mujeres expuestas, relacionado principalmente con la aparición de casos de paladar hendido. No se observó incremento del riesgo de malformaciones cardíacas.

- Zambelli et al.: estudio retrospectivo de casos y controles, anidado llevado a cabo en 864.083 parejas formadas por madres e hijos, de las cuales 76.330 mujeres recibieron ondansetrón durante el primer trimestre del embarazo. El riesgo de anomalías cardíacas, principalmente defectos septales, fue superior en el grupo de niños de madres que recibieron ondansetrón durante el primer trimestre. No se observó incremento del riesgo de defectos de las hendiduras orofaciales.

Teniendo en cuenta los resultados de estos estudios, así como de otros disponibles, las conclusiones de esta revisión han sido las siguientes:

- En hijos de madres que recibieron ondansetrón durante el primer trimestre de embarazo existe un ligero aumento de riesgo de defectos de cierre orofaciales.
- Los resultados del conjunto de estudios disponibles no son concluyentes sobre el riesgo de malformaciones cardíacas debido a la inconsistencia de los resultados y a la heterogeneidad de los diversos estudios.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios recuerda a los profesionales sanitarios:

- Ondansetrón **no está indicado para tratar a mujeres embarazadas** y este uso debe evitarse especialmente durante el primer trimestre de la gestación.
- Es importante informar a todas las **pacientes en edad fértil** que requieran/se encuentren en tratamiento con ondansetrón, acerca del riesgo de defectos de cierre orofaciales en caso de administración durante el primer trimestre del embarazo, recomendándoles el **uso de medidas anticonceptivas eficaces**.

La ficha técnica y prospecto de todos los medicamentos con ondansetrón se actualizarán para incorporar esta nueva información de seguridad. Está previsto evaluar el riesgo de malformaciones congénitas asociado a la administración durante el embarazo del resto de principios activos pertenecientes al grupo de ondansetrón (antagonistas de los receptores de serotonina 5HT3).

Fuente: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Ondansetrón: riesgo de defectos de cierre orofaciales (labio leporino, paladar hendido) tras su uso durante el primer trimestre del embarazo. 12/09/19. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/circulares/medicamentosveterinarios/seguridad-4/ondansetrone-riesgo-de-defectos-de-cierre-orofaciales-labio-leporino-paladar-hendido-tras-su-uso-durante-el-primer-trimestre-del-embarazo/>

Hidroclorotiazida. Riesgo de cáncer de piel. CIMUN

La autoridad de seguridad de medicamentos y dispositivos médicos de Nueva Zelanda (MEDSAFE, siglas en inglés), emitió el 15 de abril de 2019 una alerta sobre el potencial riesgo de contraer cáncer de piel de tipo no melanoma por el uso crónico de hidroclorotiazida.

La hidroclorotiazida es un fármaco que actúa como agente diurético y antihipertensivo, pertenece al grupo de tiazidas y es el fármaco prototipo de este grupo. Afecta la reabsorción de agua y electrolitos en el túbulo contorneado distal de los riñones, lo que resulta en una mayor excreción de orina y electrolitos como cloro y sodio. Este mayor flujo de orina excretada ayuda a reducir la cantidad de líquido en el cuerpo y así la presión arterial. De este modo ejerce acción como diurético, por lo que se ha usado para el tratamiento de la acumulación de líquidos en el cuerpo (edemas), presión arterial alta (hipertensión), elevada concentración de calcio en la orina (hipercalciuria), entre otros. Su administración se da principalmente por vía oral en

forma de comprimidos y cápsulas, de forma individual o en combinación con otros antihipertensivos como valsartán, losartán, entre otros.

MEDSAFE reporta dos estudios hechos en Dinamarca que asocian el uso crónico de hidroclorotiazida con el desarrollo de cáncer de piel de tipo no melanoma, específicamente en el desarrollo de carcinoma basocelular, carcinoma de células escamosas y carcinoma de células escamosas del labio. Cabe tener en cuenta que dentro de las reacciones adversas más comunes de este fármaco se encuentra la fotosensibilidad y las erupciones cutáneas; siendo así, cuando se consume la hidroclorotiazida, se debe evitar la exposición al sol. Ya se había reportado previamente su asociación con estos tipos de carcinoma.

Dentro de los estudios realizados encontraron una importante asociación del uso de hidroclorotiazida, con una alta relación dosis-respuesta, con el desarrollo de cáncer de tipo no melanoma. Por otra parte, no se encontró una asociación similar con el uso de otros antihipertensivos o diuréticos como bendroflumetiazida, furosemida, bloqueadores de canales de calcio, inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina o antagonistas de los receptores de angiotensina II. Aunque la relación causal no está totalmente demostrada, se debe evaluar cuidadosamente el uso de este fármaco debido a su alto riesgo y que en el mercado se encuentra una gran variedad de fármacos antihipertensivos y diuréticos que no presentan este riesgo, por otra parte, se sugiere a los pacientes tener una adecuada protección solar.

Según los riesgos encontrados, se recomienda para la **comunidad** en general que si hace uso de hidroclorotiazida no deje de tomar su medicamento a menos que su médico lo recomiende, pues sus beneficios superan este riesgo. No abandone su tratamiento de forma abrupta. Por otra parte, limite su exposición al sol usando los elementos y protección adecuados como anteojos para sol, gorras, protección solar, entre otros. Así mismo revise regularmente su piel y acuda a su médico si encuentra alguna anomalía en esta.

A los **profesionales de la salud**, se recomienda que tengan en cuenta este riesgo, lo informen a los pacientes, realicen las recomendaciones necesarias para evitar la exposición solar y estén muy pendientes frente a alguna anomalía.

Fuente: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Alerta: riesgo potencial de cáncer de piel asociado con uso de hidroclorotiazida. 16/10/19. Disponible en: http://cimuncol.blogspot.com/2019/10/alerta-riesgo-potencial-de-cancer-de.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+NoticiasCimun+%28Noticias+CIMUN%29

Cremas con alta concentración de estradiol y uso por más de cuatro semanas. Riesgo de efectos adversos. CIMUN

El 4 de octubre del presente año, el comité de seguridad de la EMA (Agencia de Medicamentos Europea, siglas en inglés) ha alertado del aumento del riesgo de reacciones adversas asociadas al estradiol presente en cremas, que incluyen tromboembolismo venoso (formación de coágulos de sangre en las venas), accidente cerebrovascular, cáncer de endometrio (cáncer del revestimiento del útero) y cáncer de mama. Esto cuando dichas cremas contienen 100 microgramos por gramo (0,01%) o más del principio activo y son utilizadas por más de 1 mes.

El estradiol, de acuerdo a la clasificación ATC de la OMS, es una hormona sexual moduladora del sistema genital, que forma parte de los estrógenos naturales y semisintéticos. Las indicaciones del estradiol son variadas; sin embargo la prescripción más común es para el tratamiento de síntomas de la menopausia tales como calores súbitos y cambios vaginales, así como prevención de la osteoporosis.

Las cremas vaginales de alta concentración en estradiol están indicadas en el tratamiento de los síntomas de la atrofia vaginal en mujeres postmenopáusicas. Esto esencialmente debido a que la actividad del estrógeno en vulva y vagina promueve la proliferación de células epiteliales de mucosa, las cuales luego de la menopausia se vuelven más delgadas lo que llevará a menor exfoliación de las células vaginales, para posteriormente generarse una cascada de efectos que puede resultar en infecciones, inflamación, pérdida de elasticidad, disminución del flujo sanguíneo y lubricación, todo esto debido al déficit estrogénico. De esta manera, la aplicación tópica del medicamento podrá revertir esos cambios mediante la activación de los receptores estrogénicos α y β ubicados en el área urogenital femenina.

La posología recomendada de la crema vaginal es de 2 a 4 g diarios, inicialmente, de 1 a 2 semanas; las siguientes dos semanas disminuir a la mitad la dosis inicial por el mismo período (1 a 2 semanas); posteriormente, a la semana 3, aplicar 1 g de 1 a 3 veces por semana, para controlar los síntomas ajustar la dosificación según se requiera. Sin embargo, debido a que la concentración de estradiol es muy alta, debe tenerse especial precaución en el manejo de este producto, debido a que la hormona es absorbida a través de la piel, el tracto gastrointestinal y la mucosa, lo cual puede generar reacciones adversas similares a las observadas en la terapia de reemplazo hormonal, tales como trombosis venosa profunda, embolismo pulmonar, fractura de cadera, cáncer de endometrio, cáncer invasivo de mama, infarto de miocardio, derrame cerebral, demencia, hipercalcemia, anormalidades visuales y enfermedad de la vesícula biliar (principalmente colestiasis).

Recomendaciones Generales:

El producto con estradiol en concentración del 0,01% o más para uso vaginal no debe ser utilizado por más de 1 mes debido a los riesgos asociados con la exposición sistémica al estradiol. Es necesario prestar especial atención en productos tópicos vaginales con estradiol como principio activo, tales como geles, soluciones, emulsiones y ungüentos, debido a que estos pueden generar efectos secundarios característicos del estradiol.

Este producto no debe ser utilizado en mujeres con sangrado genital anormal no diagnosticado; cáncer de mama conocido, sospechado o antecedentes de alguno; conocimiento o sospecha de neoplasia estrógeno-dependiente; trombosis venosa profunda, embolismo pulmonar o antecedentes de estas condiciones; disfunción o enfermedad hepática; enfermedad tromboembólica arterial y en pacientes con hipersensibilidad a los componentes del producto.

A pacientes:

Evitar la automedicación con productos que contengan estradiol; incluyendo cremas, geles y relacionados. Estos deben utilizarse con especial cuidado, ya que aumentan el riesgo de cáncer de endometrio y riesgos cardiovasculares entre otros mencionados anteriormente. Evitar el uso concomitante de estas cremas de alta concentración con terapias de reemplazo hormonal (estradiol, progesterona, etinilestradiol en sus distintas presentaciones). Ante la aparición de cualquier eventualidad, consulte a su médico y siga las instrucciones brindadas por él para alcanzar la meta terapéutica sin problemas asociados al uso prolongado de este principio activo.

A profesionales de la salud:

Otras dosis de estrógenos conjugados con medroxiprogesterona acetato, y otras combinaciones y formas de dosificación de estrógenos y progestinas no fueron estudiadas en las pruebas clínicas de la Women Health Initiative y, en ausencia de información comparable, deben asumirse los riesgos como similares.

Fuente: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Riesgo de efectos adversos asociados al uso de cremas de estradiol de alta concentración en un período superior a cuatro semanas. 18/10/19. Disponible en:

http://cimuncol.blogspot.com/2019/10/riesgo-de-efectos-adversos-asociados-al.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+NoticiasCimun+%28Noticias+CIMUN%29

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

- **BOLETÍN OFICIAL**

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 8854/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones de los productos rotulados como: "Cura Uña. Farmacia AMÉRICA, uso externo. 8 de octubre 3886 bis. Tel.: 2508 8063 entre Larravide y Lindoro Forteza- Montevideo- Uruguay- www.curauña.com"; y "CURA PIEL FARMACIA "AMERICA". Dirección Técnica: Q.F Pilar Murillo- 6° Turno. 8 de Octubre 3886 bis- TEL.: 2508-8063 entre Larravide y Lindoro Forteza. Montevideo, Uruguay", por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 34.230. Jueves 31 de octubre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/220371/20191031>

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 7945/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentren inscriptos en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, de todas las medidas y tamaños de los productos médicos rotulados como: -"Files-STAINLESS STEEL-KERR- PRODUCT OF MEXICO- MADE FROM U.S. COMPONENTSP 98062 W0438490". -"Rae producto descartable estéril- kits odontológico estéril blanco- Código: 885. Contenido: 2 camisolines con puño de algodón/ 1 capuchón para PAC/ 2 Campos de 0,90 x 0,90 cm/ 2 cubremangueras". -"K FILES STAINLESS- REF 963-UNIFLEX, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.209. Martes 1 de octubre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/217757/20191001>

Disposición 8132/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentren inscriptos en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, de todos los lotes de los productos médicos rotulados como: : "BEAUTIFIL II 4.5 g/A2 PN1402/Manufacturer SHOFU INC. Japan/Material Restaurador Dental fotopolimerizable liberador de Flúor/Lote 041825/Vto. 2012-03-21, sin datos del importador/titular responsable en Argentina. "BEAUTIFIL FLOW PLUS F00 2.2 g/A1 PN2001/Manufacturer SHOFU INC. Japan/Material de Restauración Fluido Fotopolimerizable liberador de Flúor/Lote 021849/Vto. 2021-01-31", sin datos del importador/titular responsable en Argentina, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 34.212. Viernes 4 de octubre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/218258/20191004>

Disposición 8274/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional del lote N° 9360 0086 del producto "MASTER-DENT/GLASS IONOMEER/LUTING CEMENT", contiene "GLASS IONOMER luting cement/TYPE I/REF: 10-400-P/POWDER 15 g/lot 9360 0086/Dentonics, inc./Made in USA" y "GLASS IONOMER luting cement/ TYPE I/REF: 10-400-L/LIQUID 15 ml/lot 9360 0086/Dentonics, inc./Made in USA", sin datos del importador responsable en Argentina, por resultar ilegítimo.

F E F A R A Federación Farmacéutica

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1°C. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe. Argentina.

Tel-Fax 0342 4550189. E-mail: dap@colfarsfe.org.ar. Web: www.colfarsfe.org.ar

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos: a) Densell K-files/6 pcs/Made in Europe; b) EK Endotek/NERVE BROACHES/Made in France, por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.216. Jueves 10 de octubre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/218593/20191010>

Disposición 8275/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos que se encuentran en el Anexo I, IF-2019-91328586-APN-DFSAN#ANMAT, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.216. Jueves 10 de octubre de 2019.

El texto completo de la presente disposición (junto con el ANEXO I) está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/218594/20191010>

Disposición 8706/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, del producto "DIGITAL INFRARED FOREHEAD THERMOMETER DOTORY PLUS - FS 100 ANTIBIOTIC PROBE – HUBDIC – MADE IN KOREA", por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.228. Martes 29 de octubre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/219998/20191029>

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• OTRAS COMUNICACIONES

"Bebida sin alcohol dietética con 30% de pulpa de graviola"

Motivo: Producto ilegal

La Unidad de Coordinación de Alimentos (UCAL) informa a la población general que la empresa CUARTO CRECIENTE S.A. retira del mercado el siguiente producto: "Bebida sin alcohol dietética con 30% de pulpa de graviola".

MARCA: Cuarto Creciente

RNE N° 02-035.029,

RNPA: Expediente 4003-19867/15

Ya que el ingrediente Graviola no se encuentra contemplado en el Código Alimentario Argentino por esto no puede garantizarse la seguridad del alimento.

Esta autoridad sanitaria, recomienda no consumir dicho producto y se pone a disposición ante cualquier duda.

Teléfono: 0221 4224634

Mail: ucalvigilancia@gmail.com

Fuente:

https://www.gba.gob.ar/agroindustria/la_unidad_de_coordinacion_de_alimentos_ucal_informa_a_la_poblacion



Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.

"Suplemento nutricional para niños y adultos, cartílago de tiburón, reforzado con Sacha Inchi"

Motivo: Producto ilegal

La Unidad de Coordinación de Alimentos (UCAL) dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, recomienda a la población NO consumir el producto:

"Suplemento Nutricional para niños y adultos, Cartílago de Tiburón, reforzado con Sacha Inchi"

La medida se ve motivada por una investigación desarrollada por esta Autoridad Sanitaria a partir de una denuncia realizada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la cual arrojó como resultado que el producto NO se encuentra autorizado por la Autoridad Sanitaria Competente.

La UCAL se encuentra a disposición ante cualquier duda.

Teléfono: 221-5225835

Mail: ucalvigilancia@gmail.com

Fuente: https://www.gba.gob.ar/agroindustria/alerta_alimentaria



Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.

Lepidium Meyenii Walpers, Vitamaca, pretostado de selecta calidad A-1 Distribuido por Lip & Hnos

Motivo: Producto ilegal

La ASSAI, según Orden N° 034/2019, prohíbe la tenencia, transporte, comercialización y exposición, y solicita no adquirir ni consumir en el territorio provincial el presunto producto rotulado de la siguiente manera:

Presunto producto alimenticio rotulado como: Lepidium meyenii

walpers, Vitamaca, Pretostado de selecta calidad A-1

Distribuido: L.I.P. & Hnos S.A.

Domicilio: Monte Los Pinos 256, Stgo. de Surco, Lima

RUC: 10420756998

Reg. Sanit: 93705908SNASBTA

País: Perú



Como así mismo cualquier otro producto cuyo contenido incluya maca ya que no cumplen con la Legislación Alimentaria Vigente: no es un producto autorizado para ser comercializado en nuestro país por no encontrarse en el Código Alimentario Argentino (CAA). Esto no garantiza la trazabilidad del producto y representa un peligro para la salud de la población.

Se informa que el Manual de Procedimientos para el retiro de alimentos del Mercado de Autoridades Sanitarias, previsto en el artículo 1415 del CAA establece la evaluación de los riesgos de los incidentes alimentarios con el objetivo de orientar la estrategia a seguir. En concreto, el retiro es de Clase I cuando éste implica situaciones en las cuales existe una probabilidad razonable de que el consumo de un producto, provocará consecuencias adversas graves para la salud.

La ASSAL verifica que los productos alimenticios cumplan con la Legislación Alimentaria Vigente.

Fuente:

https://www.assal.gov.ar/assal_principal/moduloControl/noticia/index.php?id1=a2V5X3Rva2VubWNxYWWhjMzg2MjkwNTJrZXlfdG9rZW4=

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.

Nuez de la India

La ASSAL informa que se ha detectado la comercialización de productos rotulados como "Nuez de la India". Por lo cual, se solicita a los consumidores no adquirirlos ni consumirlos, ya que puede ocasionar serios daños a la salud.

Cabe indicar que el producto no está autorizado por el Código Alimentario Argentino.

La ASSAL debe prevenir riesgos que puedan afectar la salud de la población



Fuente:

https://www.assal.gov.ar/assal_principal/moduloControl/noticia/index.php?id1=a2V5X3Rva2VubWNseGFhMzE5MjA5NTZrZXlfdG9rZW4=

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte N° 222. Octubre 2019.

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capitacion/cursos-a-distancia/>

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas
--	--



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico al servicio de la salud

Revista POR NUESTRA SALUD

Para apoyar el marketing farmacéutico y difundir temas de interés sanitario desde la oficina de farmacia.

Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The main navigation bar includes links for 'Profesional', 'Farmacéuticos', 'Actualización', 'Obras Sociales', 'PAMI', 'Control', 'Compras', and 'Farma'. The central content area features several key sections: 'Calendario de Vacunación 2017', 'Actualidad PAMI' (highlighted in a large blue box), 'Encuentro Deportivo', 'Medicamentos y conducción', and 'PAMI Pañales y Vacunas'. A search bar is located in the top right corner. The footer contains logos for 'FEFARA', 'GestMED', and 'ACCESO GEST-NET'.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.